

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

N° \_\_\_/

LONGAVI, 23 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2967

VISTOS:- Las solicitudes presentadas por los funcionarios y con V°B° del jefe del servicio.

-La Ley N° 18883 Artículos 108 y 109 Estatuto Administrativo.

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

CONCEDESE permiso administrativo con goce de Remuneraciones a los funcionarios que se detallan a continuación:

- MARIA JESUS MOYA GUZMAN, Viernes 24 septiembre de 2010..

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS ENCINA VILLALAOBOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A. J. que

DISTRIBUCION

-Funcionario nombrado.

-Archivo Depto.

- Archivo.



CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA